



Resolución de Consejo Directivo 62 / 2025 - TAR -UNSa

Prorrogar el período de inscripción por asignaturas de todas las carreras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para el 2º cuatrimestre del período lectivo 2.025 - Expte. N° 373/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
11/09/2025

VISTO

Las notas presentadas por los estudiantes de las distintas carreras que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y el detalle presentado por el Departamento de Alumnos; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan inscripción fuera de término en las distintas asignaturas de sus respectivas carreras por razones de fuerza mayor, familiares y laborales, resultando imposibilitados de cursar como estudiantes regulares.

Que, mediante RCA 184/2024-TAR-UNSa, se aprobó el Calendario Académico para el período lectivo 2.025.

Que en el mismo se establece el período de inscripción por materias del segundo cuatrimestre desde el 28 de julio al 24 de agosto de 2.025.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal considera atendible lo solicitado y aprueba que se extienda el beneficio a todos los estudiantes de las carreras que se dictan, fijando un nuevo período para la inscripción por asignaturas desde el 17 al 26 de septiembre de 2.025.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 7ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 9 de septiembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

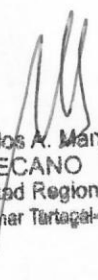
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el período de Inscripción por Asignaturas para todas las carreras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, que se dictan en el 2º cuatrimestre del período lectivo 2.025, desde el 17 al 26 de septiembre de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los estudiantes y notifíquese a la Dirección de Docencia y Alumnos y al Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y al Centro de Estudiantes Único de Tartagal a su efectos y publíquese.-


T.U. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.